

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983- 2022- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1097

SALTA, 11 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.901/2017 C. 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Graciela Beatriz Caruso – al cargo en la condición de regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva con aumento temporario a exclusiva - para la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) – según lo dispuesto por Res. CS 102/22; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del pedido de aumento de dedicación de la Dra. Caruso, se emitió la Res. DNAT-2022-934 – hasta el 31 de diciembre de 2022, y convalidada por el Consejo Directivo, Res. CDNAT-202-339. La que fuera ampliada por Res. DNAT-2022-1170.

Que debido al vencimiento previsto, la comisión de docencia y disciplina a fs. 537, aconseja prorrogar el aumento temporario de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto de la Dra. Graciela Beatriz Caruso – de la asignatura EVOLUCION - de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) – a partir del 01 de enero de 2023 y hasta nueva Resolución.

Que a los fines de que no se interrumpan los haberes o se liquiden si no se hubieren realizado, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

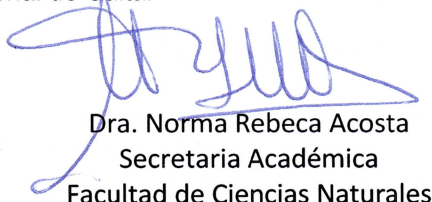
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

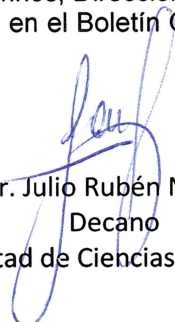
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada el aumento temporario de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto de la Dra. **GRACIELA BEATRIZ CARUSO** – DNI N° 18.229.765 – de la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), de la Escuela de Biología de esta Facultad, en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto producido por el aumento de dedicación a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra (con licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Beatriz Caruso).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Caruso, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales